

Biblioteca Nacional.

# PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLIII.

PACHUCA, JULIO 16 DE 1910.

NUM. 53.

### CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

### DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

### CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

## INFORMACION

18 DE JULIO DE 1872.

La H. Asamblea Municipal de esta ciudad, para conmemorar el 38º aniversario de la muerte del Benemérito de América, LIC. D. BENITO JUÁREZ, ha acordado que el 18 de julio del presente año se haga una manifestación de condolencia, conforme al siguiente

### PROGRAMA:

I. A las seis de la mañana del citado día se izará á media asta el Pabellón Nacional, en todos los edificios públicos, saludándosele con veintidós disparos de cañón por la Sección de Artillería de las fuerzas del Estado; de esa hora hasta las seis de la tarde en que se arriará la insignia de la Patria, cada cuarto de hora la misma Sección de Artillería disparará un cañonazo.

II. A las diez de la mañana, en el Teatro Bartolomé de Medina, habrá una solemne ceremonia sujeta al orden que sigue:

A. Al presentarse el Sr. Gobernador en el palco escénico, con las personas que lo acompañen, á depositar coronas en el catafalco allí levantado en honor del BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, la banda de música del Cuerpo de Caballería ejecutará el Himno Nacional.

B. Obertura.—"Patria."—Calderón.—Por la banda del Cuerpo Rural.

C. Coro Patriótico cantado por las niñas de la escuela oficial núm. 2.—Cerbón.

D. Discurso Oficial por el Sr. René Noble.

E. El Juramento.—S. A. Margarita.—Trío de piano, violín y flauta por los Señores Emilio I. Uranga, Alfredo Uranga y Francisco Elvira.

F. Rigoletto.—Verdi.—Por la banda del Cuerpo Rural.

G. Discurso por el Sr. Profesor D. Justino Espínola.

H. Fantasía.—Fausto.—D. Alard.—Piano y violín por los Señores Alfredo y Emilio Uranga.

I. Due Foscari.—Verdi.—Por la banda del Cuerpo Rural.

J. Recitación por la niña Luz Camacho, alumna de la escuela oficial núm. 2.

L. Muerte de ases.—E. Grieg.—Por el Sexteto Pomar.

M. Himno á Juárez.—Coro cantado por las alumnas de la escuela oficial núm. 6.—Letra del Sr. Porfirio Toro Ramírez y música del Sr. José Pomar.

N. HIMNO NACIONAL.

### Colección de leyes y circulares hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo.

Impreso elegantemente en uno de los mejores establecimientos tipográficos de la capital de la República, acaba de darse á la publicidad la segunda edición de la obra que lleva el título de este encabezado, de la que es autor el Sr. Don Miguel M. Bracho, Director de Rentas del Estado; obra de suma importancia para los empleados de hacienda, abogados, mineros, comerciantes, agricultores y en general para todos los hombres de negocios y la primera y única en su género que hasta hoy se ha publicado en el Estado.

No debe faltar en ninguna biblioteca.

Ella comprende todas las leyes y circulares hacendarias vigentes en el Estado, así como las circulares municipales y un Formulario para liquidar rezagos de impuesto, aparte de otros documentos estadísticos de importancia.

Es de aplaudirse el meritorio trabajo del Sr. Bracho, y de deseársele es siga laborando en el ramo de hacienda con la constancia que notoriamente lo recomienda.

Oportunidad es esta para hacer público también que el Sr. Bracho, desde su adolescencia en que se decidió á prestar sus servicios en el importante ramo hacendario, demostró aptitudes y conocimientos que más tarde lo habían de colocar, como felizmente para él ha sucedido, en prominente lugar de hacendista hábil.

Su larga vida en el ramo, la experiencia en él adquirida, la dedicación constante y las profundas cuestiones que al respecto frecuentemente le han sido encomendadas y que ha resuelto satisfactoriamente, tanto en lo oficial como en lo particular, son títulos más que suficientes para garantizar la utilidad de la obra que, repetimos, es la única en su género hasta ahora escrita.

Con ella viene el primero á prestar al Estado un positivo servicio en el ramo de hacienda, lo cual, creemos, dejará justamente halagados y satisfechos los afanes y desvelos que para laborarla empleó.

Reciba nuestras calurosas felicitaciones.

### Jefe político.

El Sr. Francisco Oropeza ha sido nombrado Jefe político del Distrito de Pachuca.

### Discurso.

Insertamos á continuación el discurso pronunciado por su autor al inaugurarse el Teatro Benito Juárez de Zacualtipán.

Señor Jefe Político; Respetable Auditorio:

La Patria, ese lugar querido donde tuvimos la dicha de abrir nuestros párpados para ver la primera luz; donde el Hacedor Supremo nos hizo la benévola concesión de surgir del misterio de la nada para tomar el sitio que nos corresponde entre los innumerables cuerpos que pueblan la Naturaleza; ese terruño donde hemos podido disfrutar de los más puros y tiernos afectos, de la verdadera sinceridad y de las más expresivas caricias paternales, ha vinculado en nuestros corazones la sensación de ese amor santo llamado patriotismo. Ese sentimiento sublime es el que nos inspira las más vivas tendencias á procurar el engrandecimiento, el dulce bienestar, la prosperidad de la bendita tierra predilecta. Si por circunstancias que se alejan del radio de nuestra esfera de acción no podemos conseguir su progreso, nos sumergimos en una especie de abatimiento que debilita nuestras energías; penetramos en el caos de un abrumador marasmo y hasta nos creemos impotentes para intentar la regeneración; mas ¡cómo gozamos cuando vemos que alguno de los nuestros ha llegado á conquistar elementos para tan necesario y ansiado despertar! ¿Y quién no siente palpitar el corazón henchido de gratitud eterna hacia el hombre generoso que se desprende de sus bienes ó que sacrifi-



ca su reposo, su tranquilidad y sus alegrías por servir á los que sufren, á los que necesitan auxilio moral ó material? Y más todavía, si ese hombre generoso no pertenece directamente á las entrañas de la sociedad que está en la obligación ineludible de hacer semejantes esfuerzos?

El Señor Gobernador Don Pedro L. Rodríguez es precisamente el hombre de cuyo panegírico he intentado dar ligeras plumadas, pues conozco de hecho muchas de las prácticas virtuosas que lo agigantan á los ojos de los que hemos tenido la honra de tratarle y de recibir sus consideraciones.

Zacualtipán es uno de los pueblos que hoy siente el agitado palpitar de una de esas prácticas acreditada por el valioso obsequio con que nuestro digno Primer Magistrado se ha servido distinguirlo y yo quisiera, ya que tengo el honor de ser el humilde representante de mi pueblo, disponer de esa destreza con que algunos privilegiados pueden manejar la imaginación, para revestir en todas las más delicadas formas el agradecimiento profundo y eterno de que los hijos de esta Villa se sienten poseídos hacia nuestro benefactor; mas ya que no puedo ser el intérprete fiel de ese cúmulo de sensaciones nobles, al digno representante de nuestro idóneo y laborioso Gobernante, me permito en carecerle que se sirva hacerle presente esa manifestación de la más alta justicia llamada gratitud, así como que la idea de inaugurar en su día de días el "Teatro Benito Juárez" con que se sirvió obsequiar al Municipio, es para que, figurando dicho acto como un número del programa de su festival, se le tribute la merecida y cordial felicitación, mensajera del deseo ferviente por su dicha verdadera y por la prolongación de su virtuosa existencia.

A los señores que se han dignado apadrinar el acto inaugural de la reconstrucción de tan interesante edificio como es el teatro, también suplicamos que se sirvan aceptar el reconocimiento que han engendrado en nuestros ánimos, desde el momento de aceptar benévolos la invitación que nuestro respetable Señor Jefe Político tuvo la bondad de hacerles á nombre del pueblo zacualtipense, para tomar bajo la protección decidida de sus ideas progresistas al noble ahijado que se les ofreció y que corrobora el ideal precioso que ellos abrigan por la civilización de las masas, lo que los hace aparecer colocados en el elevado puesto de hombres decididamente filántropos. ¡Que siempre sepan emplear sus energías para beneficio de la humanidad, pues así conquistarán la tranquilidad de espíritu y cosecharán ópimos frutos de gratitud universal!

Queridos paisanos: Hay una máxima que dice:

"La escuela prepara al niño á ser hombre;" pero no solo es escuela ese sitio precioso destinado á la educación de la niñez, en donde pasamos sin sentir los más hermosos años de nuestra existencia, hay otra escuela, la escuela del mundo, que es aquella en que prácticamente podemos palpar la realidad de la vida con todas sus imperiosas necesidades; en esa escuela es donde se encuentra como maestro la experiencia, que es el infalible guía que nos enseña á dirigir nuestros pasos hacia la senda de la rectitud. El teatro es la escuela para los adultos; es el sitio en que por medio de la distracción se educan los sentimientos de aquellos que en su tierna edad no supieron estimar la gran importancia de la civilización.

Nadie de nosotros puede negar que nuestro laborioso Señor Jefe Político ha desplegado decidido empeño por lograr que este edificio haya llegado al estado de singular atractivo que presenta; gracias á su actividad podemos con satisfacción decir que contamos con un teatro que engrandece á Zacualtipán, porque hasta los que más conocen han emitido sus opiniones de alabanza justamente merecida, y si dignas de alabanza son las obras, más dignos de ella son los autores, por lo que felicitamos á nuestro digno Jefe Político, haciéndole presente nuestra adhesión y gratitud.

Si, como he dicho, hemos de bendecir las obras meritorias y debemos ensalzar á los cerebros donde han germinado, juzguemos la procedencia de esta localidad cómoda y atractiva y demos nuestro sentido parabien al Sr. Don Adrián Garduño, que ha cooperado altamente para realizar una empresa que nos hace dar un paso más al adelante, procurando para lo porvenir la ayuda eficaz que debe-

mos prestarles para la conservación y embellecimiento de estas mejoras que nos honran tanto.

Es seguro que sabemos apreciar el beneficio y justo es que ofrezcamos nuestro unánime voto de gracias diciendo:

¡Viva el Señor Gobernador D. Pedro L. Rodríguez!

¡Viva su digno representante!

¡Vivan los Señores Padrinos del teatro!

¡Viva el pueblo Zacualtipense!

Zacualtipán, junio 29 de 1910.—*Angel V. de J. Morales.*

## Casino de Pachuca.

### CONVOCATORIA.

Se convoca á los Sres. accionistas de esta sociedad, á Asamblea General extraordinaria que habrá de efectuarse en el Salón de Juntas del Casino, el domingo 17 de los corrientes á las diez de la mañana, conforme á la siguiente orden del día:

1.—Informe de la Junta sobre la situación actual y marcha de la sociedad.

2.—Ratificación de las actas de la misma, desde el día 11 de diciembre de 1908-hasta la fecha.

3.—Lectura de las propuestas de modificación á la escritura constitutiva.

4.—Discusión y aprobación de las mismas en su caso.

5.—Acuerdos relativos á la mejor manera de llevar á la práctica las reformas proyectadas.

6.—Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de nuevos estatutos.

7.—Elección de funcionarios.

8.—Ratificación de la autorización concedida á la Junta en Asamblea general de febrero 8 de 1908.

9.—Asuntos diversos.

Pachuca, julio 8 de 1910.—*A. Espinosa, Secretario.*

## SECCION DE AVISOS

### JUDICIALES

#### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

##### EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren acreedoras de la finada Doña Gregoria Meneses de Meneses, para que concurren á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes sucesorios que dará principio á las diez de la mañana del quinto día útil inmediato posterior á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Herald" de esta Ciudad.

Pachuca, veinte de junio de mil novecientos diez.—*César Becerra, Srio.*

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 14 de 1910.—Recibido, julio 14 de 1910.—*Quiroz.*

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

##### EDICTO

En virtud de licencia concedida por el C. Gobernador del Estado á la albacea del intestado del Señor Amado Lugo para que por medio de memorias simples y extrajudiciales forme los inventarios de los bienes de la sucesión, el Ciudadano Juez de los autos le ha señalado para su presentación un término de treinta días.

Y para los efectos legales, se publica el presente.

Huichapan, julio doce de mil novecientos diez. Doy fe.—*Marcial Escudero, Srio.*

3-1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, julio 13 de 1910.—Recibido, julio 15 de 1910.—*Quiroz.*



JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO

Por disposición del Sr. Lic. Manuel Ramírez Castillo Juez de primera instancia de este Distrito se convoca á los que se crean con derecho á los bienes que pertenecen al intestado del Señor Mariano Chávez, vecino que fué de esta Ciudad, para que se presenten á deducir el que les asista dentro del término de treinta días que se contará desde la fecha de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, haciéndose dicha publicación también en "El Heraldó" de Pachuca.

Huichapan, julio primero de mil novecientos diez.—Doy fe.—*Marcial Escudero*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, julio 9 de 1910.—Recibido, julio 14 de 1910.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

CITACION

Señor Raper Laurence Hogue:

Ante el Juzgado de lo Civil del Distrito de Pachuca, se ha presentado el Señor Ingeniero Luis Zúñiga demandando á Ud. el pago de la cantidad de quinientos pesos, honorarios que devengó en la medición de ciento doce pertenencias mineras, más las costas y gastos que se originen; y que como el referido promovente ignora el domicilio de Ud. pidió que se hicieran en la prensa las publicaciones de ley, á fin de que quedara Ud. notificado de la citada demanda. A tal solicitud el Señor Juez proveyó el siguiente auto: "En Pachuca, á catorce de junio de mil novecientos diez, el Licenciado Amador Castañeda, Juez de lo Civil del Distrito, con fundamento en los artículos 82, 83, 1080 fracción I, 1083 y 1086 del Código de Procedimientos Civiles, dispuso que se emplazara al Señor Raper Laurence Hogue por medio de edictos que se publicarán seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Gil Blas" de la ciudad de México para que comparezca á contestar la demanda que se promueve en su contra á las once de la mañana del quinto día útil inmediato posterior á la última publicación de los edictos en el primero de los expresados periódicos, con el apercibimiento de que si no se presentare, se dará por contestada dicha demanda en sentido negativo y que se previniera al mismo Señor Laurence Hogue que dentro del término del emplazamiento designe casa situada en esta ciudad en donde se le hagan las posteriores notificaciones, apercibido de que si no lo hiciere, se le harán las posteriores notificaciones y citaciones, por medio de cédula que se fijará en la puerta del Juzgado. Doy fe.—*Amador Castañeda*.—*César Becerra*, Srio.—*Rúbricas*."

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado.

Pachuca, catorce de junio de mil novecientos diez.—*César Becerra*, Srio. 6-4

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 15 de 1910.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO

Ante el Juzgado de primera instancia del Distrito, presentó escrito el Señor Angel Felicitas María Angeles, manifestando: que es menor de edad pero mayor de diez y ocho años según lo acredita con la acta de su nacimiento que acompañó á su promoción, que carece de las personas que deben ejercer sobre él la patria potestad por haber muerto sus padres, estando solo sujeto á tutela en virtud del juicio sucesorio de la Señora su madre Vicenta Ríos, cuya tutela es legítima y corresponde á su hermano Dionisio María Angeles, que ha observado buena conducta y tiene la aptitud necesaria para administrar sus bienes y que como el juicio testamentario de su citada madre está ya concluido, se le van á adjudicar bienes raíces propios para la labranza á la que piensa dedicarse. Por lo que pe-

día se le habilitara judicialmente de edad para administrar sus bienes y para ello solicitaba se mandara publicar su solicitud; señalar día y hora para recibir la información testimonial que ofrece rendir; correr traslado de su petición á su tutor y resolver en definitiva en el sentido que lo solicita.

A este ocurso el C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera instancia del Distrito, en su auto de ayer, mandó entre otras cosas, con fundamento en el artículo 1756 del Código de Procedimientos Civiles, publicar dicha solicitud por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y en "El Heraldó" que se edita en Pachuca.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial."

Tula, junio 25 de 1910.—*Timoteo J. García*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, julio 5 de 1910.—Recibido, julio 8 de 1910.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

EDICTO

Para la formación del inventario de los bienes del intestado del Señor Cayetano Jiménez, y en cumplimiento de lo mandado por el Señor Juez de primera instancia de este Distrito en su auto de dos del actual, se cita por el presente, á las personas que señala el Artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Dicha diligencia se hará en memorias simples, habiéndose señalado á la Albacea para su presentación, quince días contados desde la tercera publicación de este aviso.

Ixmiquilpan, julio 4 de 1910.—*Agustín G. Aguirre*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, julio 5 de 1910.—Recibido, julio 8 de 1910.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En la Sección segunda del juicio testamentario á bienes del Señor Gabino Alfaro, el Ciudadano Licenciado Ignacio Cejudo y Ormaechea, Juez de primera Instancia de éste Distrito que conoce de aquél ha mandado con esta fecha se cite por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldó de Pachuca" y se fijarán en los lugares que la ley señala, á los herederos, acreedores y demás interesados para la facción de inventarios y avaluos cuya diligencia tendrá lugar en la casa mortuoria á las diez de la mañana del septimo día útil posterior al de la última publicación de los edictos en el primero de dichos periódicos.

Y para su publicación en el "Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, á ocho de junio de mil novecientos diez. Doy fé.—*Rafael de la Madrid*. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, julio 7 de 1910.—Recibido, julio 11 de 1910.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren acreedoras del finado Señor Hilario Rivera, vecino que fué de este lugar, para que con los justificantes de sus créditos ocurran á la Señora Juana Cruz, representante legítimo del menor Adrián Rivera, albacea de la sucesión, dentro de los cinco días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial del Estado," en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Heraldó" de esta ciudad, á fin de que dichos créditos sean listados en su oportunidad.

Pachuca, nueve de julio de mil novecientos diez.—*César Becerra*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 11 de 1910.—Recibido, julio 11 de 1910.—*Quiroz*.



JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO  
EDICTO

En el juicio intestamentario á bienes del Señor Manuel Limón Vargas, vecino que fué de esta Ciudad, el Ciudadano Licenciado Ignacio Cejudo y Ormaechea, Juez de primera Instancia de este Distrito ha mandado que por medio de edictos que se fijarán en los lugares que la ley señala y se publicarán por tres veces en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente para que comparezcan á deducirlo en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos en el primero de dichos periódicos.

Y para su inscripción en el "Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, á treinta de junio de mil novecientos diez. Doy fe.—*Rafael de la Madrid*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 11 de 1910.—Recibido, julio 11 de 1910.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA  
REMATE

En los autos del juicio verbal hipotecario seguido ante este Juzgado por el Licenciado Emilio Barranco Pardo como apoderado de Don Antonio Crespo, contra la Señora Petra González viuda de Mejía, se ha mandado sacar á remate la casa hipotecada, que lo es la marcada con el número diez y ocho (fracción segunda) de la tercera calle de Gómez Farfás de esta ciudad, que linda: al Norte, con la fracción primera de dicha casa, propiedad del citado Crespo; al Oriente, con la calle de su ubicación; al Sur, con casa de Pablo Amador y al Poniente, con la de Petronila Vázquez, teniendo dicha casa una superficie de doscientos metros, setenta y cinco centímetros. La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado, á las once de la mañana del día veintisiete del actual, sirviendo de base la cantidad de novecientos veinte pesos, valor fiscal de la casa.

Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, dos de julio de mil novecientos diez.—*César Becerra*, Srío. 8-16-24

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 6 de 1910.—Recibido, julio 7 de 1910.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA  
EDICTO

Se convoca á los acreedores de la sucesión intestada de la señora Francisca Téllez, para que dentro de los ocho días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad, ocurran á la albacea de la sucesión, señora Aldagunda de la Luz Paniagua Téllez de Ramos, con los justificantes de sus créditos, para que en su oportunidad los liste.

Pachuca, cuatro de julio mil novecientos diez.—*César Becerra*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 5 de 1910.—Recibido, julio 5 de 1910.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA  
EDICTO

Se convoca á los acreedores de la sucesión intestada de la señora Matilde Téllez, para que dentro de los ocho días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad, ocurran á la albacea de la sucesión, señora Aldagunda de la Luz Paniagua Téllez de Ramos, con los justificantes de sus créditos, para que en su oportunidad los liste.

Pachuca cuatro de julio de mil novecientos diez.—*César Becerra*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 5 de 1910.—Recibido, julio 5 de 1910.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN  
EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios del Señor Pánfilo Espino, para que se presenten á deducirlo en el Juzgado de Primera Instancia de este Distrito, dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Herald" de la Ciudad de Pachuca.

Zimapán, junio 27 de 1910.—*Luis Vizuel Chávez*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, junio 27 de 1910.

MINERIA

NEGOCIACION MINERA "AURORA," S. A.

SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO.

En Junta Directiva verificada el 4 del presente mes, se decretó la segunda exhibición de la Negociación Minera "Aurora" y se notifica á todos los accionistas pasen á los Banco de Hidalgo, en Pachuca, é Internacional é Hipotecario de México, en México, á cubrir su correspondiente exhibición dentro de los días 15 al 30 del presente mes; cuya exhibición es del cinco por ciento.

Pachuca, 7 de julio de 1910.—Secretario, *H. Hernández*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 7 de 1910.—Recibido, julio 13 de 1910.—*Quiroz*.

COMPANIA MINERA Y METALURGICA DEL SALITRE, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración con arreglo á los Estatutos se convoca á los Señores accionistas á Asamblea General ordinaria que se verificará en esta ciudad el día 31 del corriente mes á las diez de la mañana, en el despacho de la Compañía (2ª calle de Morelos número 14), bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Informe del Consejo y resolución de los puntos en el mismo informe comprendidos.

II.—Presentación de cuentas y balance.

III.—Dictamen del Comisario y resolución de las proposiciones con que concluya.

Pachuca, julio 14 de 1910.—*A. M. Isunza*, Srío. 3-1

Recibido, julio 14 de 1910.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 749.—El Señor Warner Mc. Cann, ciudadano americano, casado, mayor de edad, minero, con domicilio en la Hacienda de Beneficio de Progreso, de esta ciudad, solicita con el nombre de "El Nuevo Sacramento," veinticinco pertenencias mineras y demasías, para explotar una veta auro-argentífera situada en terrenos de la Municipalidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, las cuales quedarán localizadas de la manera siguiente: tomando como punto de partida la mojonera NE. de las pertenencias "El Angel" se medirán 400 metros hasta llegar á la mojonera SE. de "Rosario Viejo," desde este punto se medirán 100 metros hasta llegar á la mojonera NE. de la misma, desde este punto se medirán aproximadamente 200 metros sobre el lindero N. del "Rosario Viejo" hasta llegar á la mojonera SE. de "Perforadora," desde este punto se medirán 100 metros hasta llegar á la mojonera NE. de "Perforadora," desde este punto se medirán aproximadamente 140 metros sobre el lindero N. de la misma hasta llegar á la mojonera SE. de "Magallanes," desde este punto se medirán aproximadamente 60 metros hasta llegar á la mojonera SW. de "Dinamita," desde este punto se medirán sobre el lindero S. de "Dinamita" 400 metros hasta llegar á la mojonera SE. de la misma, desde



este punto se medirán aproximadamente 30 metros hasta llegar á la mojonera NW. de "San Ignacio," desde este punto se medirá sobre el lindero W. de las mismas pertenencias 100 metros hasta llegar á la mojonera SW. de la misma, desde este punto se medirán sobre el lindero S., 200 metros hasta llegar al lindero E. de la misma, en su mojonera SE., desde este punto se medirán más ó menos 240 metros hasta llegar á la mojonera NE. de las antiguas pertenencias de Sacramento, en el lindero S. de "El Bordo," desde este punto se medirán 100 metros hasta llegar á la mojonera SE. de las mismas pertenencias de "Sacramento," desde este punto se medirán 300 sobre el lindero S. de las mismas pertenencias "Sacramento," desde este punto se medirán 160 metros al S. hasta llegar al lindero N. de las pertenencias "Luz de Compuerta" desde este punto se medirán sobre el lindero N. de "Luz de Compuerta" rumbo W. 530 metros hasta llegar á la mojonera NW. de las mismas pertenencias, desde éste se medirán 100 metros á la mojonera SW. de las mismas pertenencias, desde este punto se medirán sobre el lindero S. de "Luz de Compuerta" y pasando por la mojonera SE. de dichas pertenencias hasta llegar al lindero W. de "San Buenaventura" se medirán más ó menos 80 metros hasta llegar al lindero N. de "Pabellón," desde este punto se medirán 500 metros hasta llegar á la mojonera NW. del "Pabellón," desde este punto se medirán 60 metros á la mojonera NE. de las pertenencias "La Perseverancia," desde este punto se medirán 400 metros hasta llegar á la mojonera NW. de las mismas pertenencias, desde este punto se medirán 100 metros á la mojonera SW., desde este punto se medirán aproximadamente 60 metros hasta llegar á la mojonera NE. de las pertenencias "Victorina," desde este punto se medirán sobre lindero N. "Victorina" 100 metros hasta llegar á la mojonera SW. de "El Angel," desde este punto se medirán 400 metros sobre el lindero S. de "El Angel" hasta llegar á la mojonera SE., desde este punto se medirá la distancia al punto de partida. Las demasías entre las pertenencias "Dinamita," "San Ignacio" y "El Bordo" pide le sean adjudicadas así como las entre las solicitadas, "El Potosí" y "El Bordo," siempre que éstas estén en terreno libre. También pide le sean adjudicadas, siempre que estén en las condiciones antedichas, las demasías entre las solicitadas y las pertenencias "La Esperanza," "El Aumento," "La Paz," "Demasías de La Paz" y "Victorina."

El Señor Ingeniero Luis Zúñiga, vecino de esta ciudad, y con habitación en el Hotel de los Baños, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

A contar desde esta fecha se abre un plazo improrrogable de ciento veinte días para substanciar el expediente de que se trata en esta Agencia.

Pachuca, julio nueve de mil novecientos diez.—A. M. Isunza.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 14 de 1910.—Recibido, julio 14 de 1910.—Quiroz.

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 752.—El Señor Warner Mc. Cann, ciudadano americano, minero, mayor de edad, vecino de esta ciudad y con habitación en la Hacienda de Beneficio del Progreso, solicita con el nombre de "San Martín" seis pertenencias mineras situadas sobre una veta auro-argentífera situada en terrenos de la Municipalidad y Distrito de Pachuca de este Estado, las cuales pertenencias se medirán como sigue: tomando como punto de partida la mojonera S.E. de las pertenencias que antiguamente se denominaron "San Martín" se medirán cien metros siguiendo el lindero Este de esas pertenencias hasta su mojonera N.E.; desde este punto seiscientos metros hasta llegar á su mojonera N.W.; desde este punto cien metros hacia el Sur hasta llegar á la mojonera S.W. y desde este punto seiscientos metros hasta llegar al punto de partida.

Medirá estas pertenencias con el carácter de perito el Señor Ingeniero Luis Zúñiga, vecino de esta ciudad y con habitación en la misma en el Hotel de los Baños.

Queda abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días contados desde esta fecha, para substanciar el expediente respectivo en esta Agencia.

Pachuca, julio doce de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 15 de 1910.—Recibido, julio 15 de 1910.—Quiroz.

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 753.—El Señor Warner Mc. Cann, ciudadano americano, mayor de edad, minero, vecino de esta ciudad y con habitación en la Hacienda de Beneficio "El Progreso," solicita, con el nombre de "Nuevo Tajo," dos pertenencias y demasías mineras sobre una veta auro-argentífera situada en terrenos de la Municipalidad y Distrito de Pachuca de este Estado, cuyas pertenencias se medirán de la manera siguiente: tomando como punto de partida la mojonera N.E. de las pertenencias denominadas "El Tajo" se medirán doscientos metros hasta llegar á la mojonera N.W. de las mismas pertenencias; desde este punto se medirán cien metros hasta llegar á su mojonera S.W.; desde este punto se medirán doscientos metros hasta llegar á su mojonera S.E.; y desde este punto se medirán cien metros hasta llegar al punto de partida. Las demasías que se solicitan son las que están comprendidas entre el fundo que se denuncia y las pertenencias de "El Cristo," "La Pañuela" y "Santa Rita."

Medirá estas pertenencias con el carácter de perito el Señor Ingeniero Luis Zúñiga, vecino de esta ciudad y con habitación en el Hotel de los Baños, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde la presente fecha, para substanciar el expediente de que se trata en esta Agencia.

Pachuca, julio doce de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 15 de 1910.—Recibido, julio 15 de 1910.—Quiroz.

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 754.—Los Señores Hallyburton T. Tretton, mayor de edad, inglés, minero, con domicilio en la octava calle de Guerrero de esta ciudad; Ramón M. Rosales, mayor de edad, mexicano, minero, domiciliado en esta ciudad y con habitación en la tercera calle de Hidalgo número 31 y el señor Harwood H. Simpson; inglés, mayor de edad, Ingeniero Civil y con habitación en la primera calle de Dinamarca de la ciudad de México, solicitar, con el nombre de "El Centenario," ochenta y ocho pertenencias y demasías con una superficie total de 128 hectareas, sobre unas vetas auro-argentíferas que corren de Oriente á Poniente en la Municipalidad y Distrito de Pachuca de este Estado. Dichas pertenencias quedarán localizadas de la manera siguiente: Tomando como punto de partida la mojonera Sureste de la cuadra de "Poder de Dios," sobre su lado Oeste, y hacia el Norte, se medirá la distancia que corresponda hasta encontrar la mojonera que en dicho lado corresponde á las demasías que al Este pertenecen á dicho fundo "Poder de Dios;" luego se seguirá con los lados Sur de estas demasías y las de "Martínez de la Torre," lados Sur y Oeste de esta última cuadra, lados Sur de las demasías entre ésta y la de "Mier," lado Sur de esta otra, lado Suroeste del fundo minero "José de Landero y Cos," lados Noroeste y Suroeste de una pertenencia que, hacia el Sur, corresponde á este último fundo; lados Norte, Oeste y Sur de la cuadra "La Nacional," lados Norte y Oeste de las demasías de la cuadra de "Santiago," lados Oeste y Sur de esta misma cuadra, lados Oeste y Sur de la de "San Sabás," lados Oeste de las de "San Andrés" y "Guillermo Segura," lado Norte de la cuadra "La Necesidad" prolongándolo al Oeste hasta encontrar un punto que sea la intersección con el lado Oeste, prolongado al Sur, de la cuadra "Poder de Dios," y, por último, esta prolongación hasta llegar al punto que se ha



señalado como de partida. Las demasías son las que resulten entre las pertenencias que se piden y los fundos mineros que se sitan como colindantes.

El Señor Ingeniero Luis Zúñiga, vecino de esta Ciudad, con habitación en el Hotel de los Baños, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar dichas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

A contar desde esta fecha se abre un plazo improrrogable de ciento veinte días para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, julio trece de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 15 de 1910.—Recibido, julio 15 de 1910.—Quiroz.

#### AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

##### AVISO

Expediente 1010.—Tiburcio R. Calderón, originario y vecino de esta población, con domicilio en la calle de León Guzmán, 6, viudo, de 54 años, minero, solicita concesión de tres hectáreas de superficie aproximadamente, en una pertenencia y las demasías que resulten libres dentro del perímetro que se medirá de la manera siguiente: Se partirá de la mojonera S.E. del fundo San Pascual, que es la N. E. de El Porvenir y apañándose á la línea Oriente del expresado fundo El Porvenir se medirán hasta encontrar la línea N. de San José Las Blancas. en seguida sobre esta línea de San José las Blancas, hasta tocar el fundo La Esperanza, en su línea S.W.; se continuará sobre este lado S.W. de La Esperanza, hasta su mojonera W.; siguiendo sobre el lado N.W. de este mismo fundo hasta encontrar la prolongación de la línea N.E. de La Bandera; se continuará sobre esta prolongación del lado N.E. de La Bandera, hasta la mojonera E. de dicho fundo, luego se continuará sobre el lado S.E. del mismo fundo hasta llegar á su esquina S. siguiendo la prolongación de su lado S.W. hasta la mojonera S.E. de El Complemento de San Pascual, siguiendo sobre el lado S. de este fundo hasta llegar al punto de partida. Este fundo llevará por nombre "El tercer complemento de San Pascual las Blancas" y estará ubicado en el cerro de San Pascual Las Blancas del Rancho de La Reforma en este Municipio y Distrito, del Estado de Hidalgo, Los minerales que pueden explotarse contienen leyes de plata, plomo y cobre, y las colindancias serán los fundos mencionados. Otro sí dice: Que la anterior solicitud la hace en su nombre y como apoderado del Señor Domingo Ibarra, personalidad que acredita con el testimonio de mandato que acompaña, el que pide le sea devuelto.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso, el Señor Plinio López, práctico de minas y vecino de esta ciudad, quedando abierto plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente respectivo.

Zimapan, junio 21 de 1910.—P. B. Presbítero. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 12 de 1910.—Recibido, julio 12 de 1910.—Quiroz.

#### NEGOCIACION MINERA DE MARAVILLAS Y ANEXAS

##### AVISO

La Junta Directiva de Maravillas & Anexas, en sesión del 7 de julio de 1910, acordó expedir á favor de la Señora Doña Guadalupe Almonte de Herran duplicados de los títulos números 29, 30 y 900 de las acciones aviadoras, pertenecientes á esta Señora, por haberse extraviado los originales los que han quedado nulos y sin valor alguno.

Por acuerdo de la Junta Directiva, se publica este aviso, para conocimiento del público á fin de impedir que se haga cualesquiera transacción con los Títulos cancelados.

México, 8 de julio de 1910.—El Secretario, Francisco O'Gorman. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 11 de 1910.—Recibido, julio 11 de 1910.—Quiroz.

#### COMPANIA DE MINAS SANTA ANA Y ANEXAS, S. A.

##### AVISO

Por acuerdo del Consejo de Administración, con arreglo á la fracción III del artículo 4° de los Estatutos de la Compañía y habiéndosele dado aviso por los interesados respectivos del extravío de las acciones aviadoras números 80, 81, 126-130, 276, 1291, 295-300, 550, 697, 766, 775, 856-857, 1072-1073, 1235-1236, 1533, 1535-1551, y 1571-1576, y las aviadas números 206-208 y 587, se pone en conocimiento de quien ó quienes se crean con derecho á los mencionados títulos, para que lo deduzcan en forma dentro de dos meses y medio contados desde la fecha: en el concepto de que de no interponerse reclamación alguna, se procederá á la reposición que es del caso, poniendo á los interesados en posesión de sus nuevos títulos.

Pachuca, 6 de junio de 1910.—L. Vergara, Srio. 16-11  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 8 de 1910.—Recibido, junio 8 de 1910.—Quiroz.

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 734.—Los Señores Gonzalo Zapata y Jorge J. Manuell, mayores de edad, casados, el primero natural de Puebla, industrial, de treinta y ocho años de edad y con habitación en la casa número 59 de la avenida Cuauhtémoc de esta ciudad, el segundo natural de Omitlán, tenedor de libros, de cuarenta y cuatro años y con habitación en la tercera calle de Matamoros número 65 de esta ciudad, solicita con el nombre de "La Floresta," seis pertenencias mineras en el Mineral de Santa Rosa, Municipio del Arrenal, Distrito de Actopan de este Estado, para explotar una veta auro-argentífera con dirección aproximada de Oriente á Poniente las cuales pertenencias se situarán como sigue: partiendo del centro del tiro denominado "San Luis," se trazará al Oriente una paralela al lado E.W. de la cuadra de "Santa Rosalía" con una distancia de 150 metros, y del extremo E. de esta recta se trazará normalmente á ella una recta de 100 metros al Sur para situar las mojoneras NE. y SE. de la cuadra que se solicita; después del centro del referido tiro se trazará hacia el Poniente la prolongación de la recta anteriormente trazada, hasta una distancia de 150 metros para situar un punto de la cabecera W.; después, de este punto normalmente á la recta trazada antes se fijarán las mojoneras NW. con distancia de 100 metros. Lindan con estas pertenencias al Norte las de "Santa Rosalía," al Oriente "San Felipe," al Sur terreno libre y al Poniente "La Cruz."

El Señor Ingeniero José de la Paz Omaña, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Queda abierto, á contar desde la presente fecha, un plazo improrrogable de ciento veinte días para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, junio veintitrés de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 8 de 1910.—Recibido, julio 8 de 1910.—Quiroz.

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 736.—El Señor Hallyburton T. Stretton, ingeniero de minas, de treinta y un años de edad, casado, de nacionalidad inglesa, y con domicilio en la octava calle de Guerrero número 92, solicita con el nombre de "George V," quince pertenencias y demasías mineras con una superficie total de veinte hectáreas, que se encuentran situadas en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, para explotar una veta auro-argentífera. El fundo pedido se situará al Sur de la mina "Amelia" al Oeste de "La Ampliación de la Fraternal," al Este de la de "Tom Q," y al Norte de terreno libre de propiedad minera. Las medidas se harán como sigue: Se tomará como punto de partida la mojonera Sur Oeste de la "Ampliación de la Fraternal," y se medirán hacia el Oeste ocho-



cientos metros con rumbo paralelo al lado Sur de la Mina "Amelia;" en el extremo de esta medida se medirán hacia el Norte con rumbo perpendicular al anterior cien metros: luego otros cien metros al Este; perpendiculares á los anteriores: después otros cien metros hacia el Norte, perpendicular á los anteriores y luego setecientos metros al Este, siendo seiscientos de ellos sobre la línea Sur de "La Amelia," hasta llegar á la mojonera Sur Este de ella; y de aquí se medirán doscientos metros sobre el lado Oeste de la "La Ampliación de la Fraternal" hasta llegar á la mojonera Sur Oeste de la misma que fué el punto de partida.

Las demasías son las que resultan entre estas medidas que determinan las quince pertenencias solicitadas, y las de los fundos "Tom Q" y "Amelia," uniendo la mojonera Sur Este de "Tom Q" á la Sur Este de las quince pertenencias de que se viene hablando.

El Señor Ingeniero Luis Zúñiga, vecino de esta ciudad y con habitación en el hotel de los Baños, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo que verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

A contar desde esta fecha, se abre un plazo improrrogable de ciento veinte días para substanciar el expediente de que se trata en esta Agencia.

Pachuca, julio cuatro de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 11 de 1910.—Recibido, julio 11 de 1910.—Quiroz.

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 751.—El Señor Agustín J. Baker, súbdito inglés, con domicilio en la calle de Santos Degollado número seis, mayor de edad, empleado y vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "Magdalena," sesenta y cinco pertenencias mineras para explotar una veta auro-argentífera que corre de Oriente á Poniente en terrenos del Municipio y Distrito de Pachuca.

Dichas pertenencias se medirán de la manera siguiente: tomando como punto de partida la mojonera N.O. de la mina de "La Necesidad," se medirán hacia el Poniente seiscientos metros, de aquí con rumbo al Sur quinientos metros y luego de allí con rumbo al Oriente dos mil cien metros; apañándose por el lado Poniente con la mina "Segunda Ampliación de El Lobo," de allí se miden seiscientos al N.O. hasta la mojonera N.E. de la mina "Guillermo Segura;" con lo que quedará cerrado el paralelogramo que comprende las hectáreas solicitadas, siendo los colindantes: por el Norte "La Necesidad" y "Guillermo Segura," por el Oriente "El Lobo" y "Segunda Ampliación de El Lobo" y por el Sur y Poniente terreno libre.

El Señor Ingeniero Luis Zúñiga, vecino de esta ciudad y con habitación en el Hotel de los Baños, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo que verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

A contar desde esta fecha, se abre un plazo improrrogable de ciento veinte días para substanciar el expediente de que se trata en esta Agencia.

Pachuca, julio cinco de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 11 de 1910.—Recibido, julio 11 de 1910.—Quiroz.

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 740.—Los señores Manuel Chávez Montiel y Miguel Alvarez, el primero Ingeniero vecino de Real del Monte con habitación en la calle de Santa Anita número 167, y el segundo propietario, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 27 de la quinta calle de Hidalgo, solicitan con el nombre de "Nuevo Septentrión" diez y ocho pertenencias mineras en terrenos del rancho del Jilguero, ranchería de Santa Rosalia, Municipio de Real del Monte, Distrito de Pachuca de

este Estado, para explotar una veta auro-argentífera que corre de Oriente á Poniente, las cuales pertenencias se medirán como sigue: tomando como punto de partida la mojonera número 1 del fundo minero "Dinamarca" se medirán 400 metros con 33°10' N.W.; de aquí 700 metros con 56°50' N.E.; luego 150 metros con 33°10' S.E.; luego 400 metros con 56°50' S.W.; luego 250 metros con 33°10' S.E. y por último, 300 metros con 56°50' S.W. para cerrar el perímetro que se solicita. Lindan estas pertenencias al Poniente con "Dinamarca" y "Teresa," al Oriente con "Saturno" y por los demás rumbos terreno libre.

El Señor Ingeniero Teodomiro Lugo, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 10 de la primera avenida Moctezuma, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo que verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

A contar desde la presente fecha se abre plazo improrrogable de ciento veinte días para substanciar el expediente de que se trata en esta Agencia.

Pachuca, junio treinta de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 4 de 1910.—Recibido, julio 4 de 1910.—Quiroz.

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 741.—El Señor Antonio López, español, mayor de edad, comerciante, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa esquina de las calles sexta de Guerrero y primera de Doria, solicita con el nombre de "Santa Ana" quince pertenencias mineras para explotar unas vetas que contienen minerales de oro y plata comprendidas en las pertenencias de "Bilbao" y ubicadas en el Mineral de Santa Rosa, Municipalidad del Arenal, Distrito de Actopan de este Estado. Las pertenencias que se solicitan se dividirán en dos secciones, una, la número 1, de trescientos metros por doscientos, se apañará en doscientos metros al Oriente de la mina "Bilbao" (el extracto del expediente de la mina "Bilbao" se ha publicado con el número 717 en la tabla de avisos de la Agencia y en los números 38, 39 y 40 del "Periódico Oficial" del Estado, correspondientes á los días 20, 24 y 28 de mayo próximo anterior), y en cien metros al Oriente de la "Ampliación de la Cruz;" la otra sección, la número 2, de trescientos metros por trescientos, se apañará al Poniente de las pertenencias de "Bilbao."

El Señor Ingeniero Miguel Cerro, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 7 de la séptima calle de Guerrero, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo que verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Queda abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días contados desde la presente fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, primero de julio de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 6 de 1910.—Recibido, julio 6 de 1910.—Quiroz.

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 742.—El Señor Antonio López, mayor de edad, comerciante, vecino de esta ciudad, con habitación en la esquina de las calles de Guerrero y Doria, solicita con el nombre de "San Joaquín," quince pertenencias mineras para explotar las vetas que contienen minerales de oro y plata, conocidas con los nombres de Cueva Santa y El Benjamín, situadas en el Municipio del Arenal, Distrito de Actopan de este Estado. Las pertenencias que se solicitan se dividirán en dos secciones de las cuales una, la número 1, se situará de tal manera que quede apañada en doscientos metros al Oriente de "Cueva Santa" y mida trescientos metros por doscientos; y la otra, número 2, se apañará en doscientos metros al Oriente de las pertenencias número 1, y cien metros al Sur en terreno libre, midiendo trescientos metros por trescientos.



El Señor Ingeniero Miguel Cerro, vecino de esta ciudad y con habitación en la calle séptima de Guerrero número 7, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Queda abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días, á contar desde la presente fecha, para substanciar el expediente respectivo en esta Agencia.

Pachuca, primero de julio de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 6 de 1910.—Recibido, julio 6 de 1910.—Quiroz.

### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 747.—Los Señores Manuel Chávez Montiel, Ingeniero, y Miguel Alvarez; el primero con domicilio en Santa Anita, número 167, Mineral del Monte, y el Segundo en esta Ciudad, en la 5ª. calle de Hidalgo números 27 y 81, solicitan con el nombre de "Júpiter," once pertenencias mineras sobre una veta oro-argentífera, las cuales quedarán localizadas de la manera siguiente: tomando como punto de partida la mojonera S.E. número 4 del fundo minero "El Nuevo Septentrión" se medirán trescientos cincuenta metros, con 33° 10' S.E. y de aquí setecientos metros, con 56° 50' S.W.; de aquí cien metros, con 33° 10' N.W. sobre la línea "Dinamarca;" y de aquí trescientos metros, con 56° 50' N.E. y de aquí, doscientos cincuenta metros, con 33° 10' N.W.; y de aquí, cuatrocientos metros, con 56° 50' N.E. hasta volver al punto de partida, para cerrar la cuadra solicitada, siendo los rumbos astronómicos.

El Señor Ingeniero Teodomiro Lugo, vecino de esta ciudad y con habitación en la primera de Moctezuma número diez, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

A contar desde esta fecha se abre un plazo improrrogable de ciento veinte días para substanciar el expediente de que se trata en esta Agencia.

Pachuca, junio treinta de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 4 de 1910.—Recibido, julio 4 de 1910.—Quiroz.

## DIVERSOS

### ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA REMATE

#### PRIMERA ALMONEDA

Para el día [25] veinticinco del actual, á las [10] diez de la mañana, deberá tener lugar en el local de esta Oficina, el remate de una casa situada en la 3ª calle de Doria de esta Ciudad, embargada á la Señora Vicenta Huescas Guzmán, por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública del Estado.

Para el remate servirá de base la cantidad de \$180.00 cs. ciento ochenta pesos, en que consta empadronada dicha casa, en la inteligencia de que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescriptas por la ley.

Pachuca, 13 de julio de 1910.—Vicente Madrid. 3-1  
Recibido, julio 13 de 1910.—Quiroz.

### DISTRITO DE TULA—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAXCOAPAN

#### AVISO

Una estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada.

En depósito y á disposición de esta Presidencia se encuentran en carácter de mostrencos un macho retinto, una potrancia alazana ambos de dos para tres años y sin fierro,

así como un burro prieto como de tres años y herrado con el fierro que consta estampado en el expediente respectivo; valuados, el primero en doce pesos, la segunda en cinco pesos y el último en seis pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Tlaxcoapan, julio 8 de 1910.—M. Angeles.—Justino Alcántara, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, julio 9 de 1910.—Recibido, julio 12 de 1910.—Quiroz.

### ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN

#### REMATE

El día tres de agosto próximo á las diez de la mañana tendrá lugar en esta Oficina, el Remate de una finca rústica, situada en el Municipio de Tianguistengo de este Distrito, denominada Manita y Guacapanaco, embargada á Manuel y Santos Chargoy y hermanos, por adeudo de contribuciones. Servirá de base para el remate la cantidad de \$3,000.00 TRES MIL PESOS, que es su valor fiscal y se admitirán las posturas que sean legales.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores.

Zacualtipán, julio 4 de 1910.—Ernesto Miras. 3-2

Recibido, julio 8 de 1910.—Quiroz.

### DISTRITO DE HUICHAPAN—TESORERIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA

#### AVISO

#### SEGUNDA ALMONEDA

Por falta de postores no se verificó la primera almoneda de remate de la casa embargada al Señor Ramón Gomiciaga vecino de esta Cabecera, por adeudo de réditos de capitales á la Hacienda Municipal. Por medio del presente se solicitan para la segunda, que tendrá lugar el día [16] dieciseis del actual, á las diez de la mañana en el local de esta Oficina, advirtiéndose como posturas legales, las que cubran las tres cuartas partes del valor de \$ 810.08 cs. que resulta después de haber hecho sobre el valor pericial, las deducciones de ley.

Tecoautla, 6 de julio de 1910.—Reséndiz L. Pedro. 2-2

Recaudación de Rentas.—Tecoautla.—Derechos enterados, julio 6 de 1910.—Recibido, julio 8 de 1910.—Quiroz.

## FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO.

### ITINERARIO

Núm. 1. A. que comenzó á regir el día 7 de noviembre

Núm.	Salida de Pachuca	Hora	Lugar	Hora
16	Salida de Pachuca	7.25 a. m.	Llega México	9.40 a. m.
18	" " "	4.20 p. m.	" "	6.35 p. m.
210	" " "	9.05 a. m.	" Honey	12.55 p. m.
208	" " "	6.00 a. m.	" Tula	9.00 a. m.
15	" " México	7.55 a. m.	" Pachuca	10.05 a. m.
17	" " "	5.10 p. m.	" "	7.20 p. m.
207	" " Tula	10.15 a. m.	" "	1.30 p. m.
209 Mixto	" " Honey	1.25 p. m.	" "	5.25 p. m.
218 Mixto	" " "	8.30 a. m.	" Tulancingo	9.30 a. m.
216	" " Tulancingo	11.15 a. m.	" Tepenacasco	1.30 a. m.
219	" " Tepenacasco	1.50 a. m.	" Apulco	2.50 p. m.
220	" " Apulco	1.30 p. m.	" Tepenacasco	2.30 p. m.
215	" " Tepenacasco	2.35 p. m.	" Tulancingo	2.50 p. m.
217	" " Tulancingo	3.50 p. m.	" Honey	5.15 p. m.

Núm. 18 conecta en Lechería con el núm. 5 y núm. 208 conecta en Tula con el núm. 7 para el Norte. Núms. 210 y 220 conectan en Tepenacasco para Apulco y Pachuca respectivamente.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1ª de Iturbide núm. 9.)